

PROCESO: VERBAL
RADICADO: 2020-440-00

Al Despacho del Señor Juez el presente proceso.
Bucaramanga, marzo 18 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

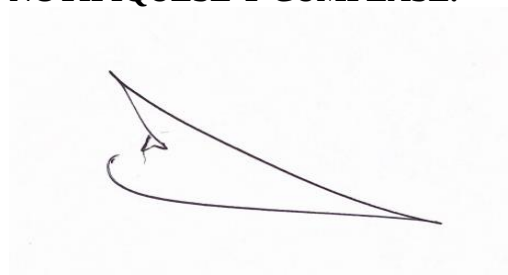
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, marzo dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la petición que antecede, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

R E S U E L V E:

- 1)- **TÉNGASE** por notificada del AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA dictado dentro del presente proceso de fecha ENERO 27 DE 2021, al señor AGUSTIN HERNANDEZ BOHORQUEZ, quien lo hace por intermedio de vocero judicial.
- 2)- **RECONOZCASE** personería al Dr. JORGE ELIECER MADRID CORTES abogado en ejercicio, identificado con CC # 91.136.450 Y t.p. # 236.406 del C.S.J., como apoderado judicial del señor AGUSTIN HERNANDEZ BOHORQUEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Mariela.—

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY: MARZO 19 DE 2021

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO SECRETARIA